



¿Errores de razonamiento o de interpretación? Las dificultades asociadas a la comprensión de los enunciados condicionales

Miguel López Astorga

Instituto de Estudios Humanísticos "Juan Ignacio Molina", Universidad de Talca, Chile

Tipo de artículo: Actualidad.

Disciplinas: Filosofía, Lingüística, Psicología.

Etiquetas: interpretación, lógica, razonamiento.

Los errores de razonamiento que cometemos con asiduidad pueden llevarnos a pensar que realmente las personas no somos racionales. No obstante, el problema puede residir en que la información sobre la que razonamos no es lo suficientemente explícita, lo que puede provocar interpretaciones que no se atienen a lo expresado literalmente. Algunas propuestas recientes tratan de explicar qué es exactamente lo que debe estar explícito en los mensajes para que no se cometan errores relacionados con el razonamiento acerca de oraciones condicionales.



(cc) BBoveri

razonar, si (A) y (B) son enunciados verdaderos, (C) también lo es.

Por su parte, la regla del *modus tollens* (en adelante, MT) se ajusta, siguiendo con el mismo ejemplo, a esta estructura:

Modus ponens y *modus tollens* son los nombres que se utilizan en lógica para designar dos reglas de razonamiento. Basándonos en un ejemplo, podemos decir que la regla del *modus ponens* (en adelante, MP) presenta la siguiente estructura:

(A) Si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul

(B) Este tren es de largo recorrido

(C) Luego este tren es de color azul

Por tratarse de una forma válida de

(D) Si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul

(E) Este tren no es de color azul

(F) Este tren no es de largo recorrido

También ésta es una regla válida y, si (D) y (E) son ciertos, (F) lo es igualmente.

Pero existen dos formas incorrectas de razonar, esto es, dos falacias, relacionadas con estas reglas. La primera es la “falacia de la afirmación del consecuente”, cuya estructura, tomando de nuevo el mismo ejemplo, es:

(G) Si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul

(H) Este tren es de color azul

(I) Luego este tren es de largo recorrido

Es incorrecto deducir (I) a partir de (G) y (H) porque (G) establece sólo que los trenes de largo recorrido son azules, y no que los trenes azules son de largo recorrido.

Algo semejante sucede con la “falacia de la negación del antecedente”. Su estructura, en base a nuestro ejemplo, es:

(J) Si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul

(K) Este tren no es de largo recorrido

(L) Luego este tren no es de color azul

Al igual que en el caso anterior, (J) permite la existencia de trenes que no sean de largo recorrido y que, sin embargo, sean azules. Por tanto, no es aquí tampoco adecuado concluir (L) a partir de (J) y (K).

La frecuencia con la que los seres humanos cometemos falacias como la de la afirmación del consecuente y la de la negación del antecedente puede llevarnos a pensar que las personas no seguimos realmente las prescripciones lógicas, ya que, si lo hiciéramos, sólo extraeríamos conclusiones utilizando reglas como MP o MT. No obstante, los análisis pragmáticos sobre la “perfección del condicional” pueden ayudarnos a comprender lo que verdaderamente sucede.

El fenómeno de la perfección del condicional, estudiado ya por Geis y Zwicky (1971), consiste en la interpretación de un enunciado condicional como bicondicional, esto es, en la interpretación de un enunciado semejante a “si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul” no sólo como tal, sino también como “si un tren es de color azul, entonces es de largo recorrido”. Dicho de otro modo, se interpreta en las dos direcciones. Un aspecto muy relevante vinculado con este fenómeno es que, como se deriva de diversos trabajos, entre ellos, Moldovan (2009) o López (2011), cuando se produce, la falacia de la afirmación del consecuente se transforma en una aplicación correcta de MP y la falacia de la negación del antecedente en un uso válido de MT.

Tenemos, entonces, que el fenómeno de la perfección del condicional puede explicar por qué se producen ciertas falacias, haciéndonos notar que determinados errores lógicos no son tales, sino el resultado de interpretaciones que no se atienen a lo que los enunciados expresan literalmente. Lo interesante es, por tanto, descubrir por qué se produce dicho fenómeno en algunas ocasiones y no en otras.

La tesis básica que subyace a planteamientos en la línea de trabajos como los de van der Auwera (1997a, 1997b), Horn (2000) o Moldovan (2009) se basa en la idea de que una persona perfecciona un condicional cuando no nota que el consecuente (“el tren es de color azul”) puede darse con otro antecedente (esto es, que puede darse aunque no se cumpla la proposición “el tren es de largo recorrido”). De este modo, para que el sujeto no perfeccione el enunciado “si un tren es de largo recorrido, entonces es de color azul”, éste debe ir

acompañado de enunciados como “Si un tren es interurbano, entonces es de color azul” o “Si un tren es de cercanías, entonces es de color azul”. Así, el receptor del mensaje puede darse cuenta de que la presencia del consecuente no supone, necesariamente, también la del antecedente. Tal estrategia se ha utilizado recientemente, en estudios tanto con participantes pertenecientes a la población general y con participantes autistas (McKenzie, Evans y Handley, 2010, 2011), por lo que puede decirse que abre interesantes líneas de trabajo en diversos sentidos.

Ante esto, parece evidente que el enfoque descrito puede ser útil para ayudarnos a conocer las causas por las que, a menudo, se incurre en ciertas falacias y para permitirnos comprender que, en muchos casos, no razonamos erróneamente, sino de modo correcto, pero acerca de enunciados que no hemos interpretado rigurosamente.

Referencias

- Auwera, J. van der (1997a). Pragmatics in the last quarter century: The case of conditional perfection. *Journal of Pragmatics*, 27, 261-274.
- Auwera, J. van der (1997b). Conditional perfection. En: A. Athanasiadou y R. Dirven (Eds.). *On Conditional Again*. pp. 169-190. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Geis, M. L., y Zwicky, A. M. (1971). On invited inferences. *Linguistic Inquiry*, 2, 561-566.
- Horn, L. R. (2000). From if to iff: Conditional perfection as pragmatic strengthening. *Journal of Pragmatics*, 32, 289-326.
- López, M. (2011). ¿Existen reglas adaptativas en la mente humana? Una revisión crítica de las teorías cognitivas evolutivas por medio del enfoque de la perfección del condicional. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 41, 123-143.
- McKenzie, R., Evans, J. St. B. T., y Handley, S. J. (2010). Conditional reasoning in autism: Activation and integration of knowledge and belief. *Developmental Psychology*, 46, 391-403.
- McKenzie, R., Evans, J. St. B. T., y Handley, S. J. (2011). Autism and performance on the suppression task: Reasoning, context and complexity. *Thinking & Reasoning*, 17, 182-196.
- Moldovan, A. (2009). Pragmatic considerations in the interpretation of denying the antecedent. *Informal Logic*, 29, 309-326.

Agradecimientos

Este artículo es resultado del proyecto N° 1120007, Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

Manuscrito recibido el 12 de julio de 2012.

Aceptado el 27 de septiembre de 2012.